

QUIBDO. INFORME DE SECRETARÍAL: En la fecha 17 de julio de 2024, pasa a despacho del señor Juez, el presente proceso, con la información que fue devuelto el día 16 de julio del presente año, de la Secretaría General del Tribunal Superior de Quibdó, quien, mediante providencia del 17 de mayo de 2024, resolvió Confirmar la SENTENCIA 023 de 27 de febrero de 2024 - Sírvase proveer.

ORABIA CORDOBA ESCOBAR
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
Palacio de Justicia, Oficina 307, piso 3°
Correo electrónico: j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quibdó, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO: 611

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LUIS CHAVERRA POTES

Demandado: COLPENSIONES-COLFONDOS

Llamados en garantía: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A- AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A- COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A

Radicado: 2700131050012023-00164-00

Consta en el expediente que, mediante sentencia número 23 de 27 de febrero de 2024, el despacho resolvió conceder las pretensiones de la demanda y *decidió condenar en costas a la parte demandada*.

El H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDO, mediante providencia del 17 de mayo de 2024, resolvió Confirmar la Sentencia de primera instancia., proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión, sin costas en esta instancia. Por lo anterior, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Quibdó,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDO, en su providencia del 17 de mayo de 2024 que Confirma la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado.

Firmado Por:
Claudio Enrique Torres Díaz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Quibdo - Choco

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b290de33787813ae1be78ade5ef02f52cf2387de209b2b9e7a3a8dad5f61e87**

Documento generado en 17/07/2024 04:39:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>